

# D-160 “Declaración Trimestral Resumen de Facturas y Otros Documentos”

## OBLIGADOS

Los informantes que se encuentran obligados a presentar este modelo de declaración informativa son las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, autorizadas por la Dirección General de Tributación, para imprimir facturas, recibos y otros comprobantes de ingresos por medios tipográficos, litográficos o cualquier otra técnica, los cuales deben estar inscritos en el Registro Especial de Imprentas.

## INFORMACIÓN POR DECLARAR

Dichas personas deberán suministrar la información con el siguiente detalle:

- I. Identificación del informado: Número de identificación asociado de forma directa con el nombre completo o razón social de la persona de la cual se deriva la relación económica, financiera o profesional. En el caso de la identificación, cuando corresponde a un extranjero, debe consignarse el número de documento de identidad migratorio de extranjero (DIMEX) asignado por la Dirección General de Migración y Extranjería, o en su defecto el número de identificación que le fue asignado por la Administración Tributaria, hasta tanto cuente con el documento migratorio.
- II. Cantidad de comprobantes impresos.

III. Numeración de los comprobantes.

IV. Tipo de comprobantes según los códigos que se detallan a continuación:

- ✓ C: contado
- ✓ CR: crédito
- ✓ M: mixtas
- ✓ T: tiquetes
- ✓ E: entradas de espectáculos
- ✓ R: recibo de dinero
- ✓ FA: factura de apartado
- ✓ O: otras

V. Fecha de entrega de los comprobantes

## FECHA DE PRESENTACIÓN

La información debe corresponder a los trimestres comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de marzo, el 01 de abril y el 30 de junio, el 1° de julio y el 30 de setiembre y el 1° de octubre al 31 de diciembre de cada año y deberán presentarse, a más tardar el décimo día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponda.